

Clase

98.235

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Luís AYMAT JORDÀ.- BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por **C. Bonet Durán** Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: **J. Bonet del Río**, Perito Industrial, S. I. C.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un sistema de faros o faroles para automóviles"-----

a favor de D. **Luis AYMAT JORDÁ**, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, un sistema de faros o faroles destinados a los automóviles, especialmente aplicables a obtener la iluminación temporal de las carreteras y caminos que recorren los mencionados vehículos, por la parte lateral de estos y también en alguna extensión longitudinal del trayecto, especialmente hacia atrás, con objeto de conseguir que el camino quede bien iluminado para los coches que cruzan, a fin de que los conductores tengan perfecto conocimiento de la



situación de los antedichos vehículos, en evitación de los accidentes que tienen lugar muy frecuentemente por causa del apagado que en los faroles o faros ordinarios se realiza al querer anular la incidencia de los rayos sobre la vista de los conductores que cruzan, y que producen en caso de no hacerlo su ceguera momentánea.

El sistema objeto de la patente de invención de referencia, se funda en el hecho de que los faros o faroles llevan aplicados medios de reflexión para los rayos que emiten sus focos luminosos, a saber: reflexión lateral con respecto al automóvil, para que quede plenamente iluminado el camino comprendido en toda la longitud del coche por lo menos; y reflexiones respectivamente hacia adelante y hacia atrás del coche, para que la iluminación alcance cierta extensión, especialmente hacia atrás, con objeto de que el conductor cruzante vea bien el camino que ha de recorrer durante el cruce. Todas estas reflexiones están arregladas de manera que los rayos no lleguen a alcanzar la altura de la vista de dicho conductor cruzante.

Para la mejor comprensión del objeto de la patente, se acompañan dibujos demostrativos, en los cuales la figura 1 representa, a título de ejemplo y en perspectiva, una de las disposiciones que pueden adoptarse para las pantallas reflectoras; la figura 2 es una sección transversal de la anterior; y la figura 3 demuestra la aplicación de dichas pantallas a un faro.

Las pantallas reflectoras han de llevar sus superficies de reflexión que produzcan el siguiente resultado: una reflexión A que dirija los rayos emitidos por el faro D de arriba a abajo por la parte lateral del coche, teniendo en cuenta que estos fa-



- 3 -

ros deben ser instalados mirando hacia el lado del camino; otra reflexión B que dirija los rayos de arriba a abajo, extendiéndose hacia adelante; y otra reflexión C que del propio modo los extienda hacia atrás, siendo esta reflexión menos extensa que la anterior para que los rayos hacia atrás alcancen a mayor distancia.

Todas estas pantallas, que a la vez son de reflexión y de interceptación de rayos, han de evitar que estos alcancen la altura de la vista de los conductores de los automóviles que puedan cruzar.

Las superficies reflectoras pueden ser planas, curvas o mixtas, y pueden ser seguidas o subdivididas en mayor o menor número de integrantes.

Por lo general, estos faros se pondrán en actividad solamente durante el tiempo en que tengan lugar los cruces, y su alumbrado es independiente del comúnmente empleado para el vehículo.

Los faros y sus pantallas reflectoras podrán tener construcción muy variable, sin que esta variabilidad afecte a la esencia de la invención, y podrán instalarse a uno o a ambos lados de los vehículos.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de un sistema de faros o faroles para automóviles, que lleven aplicadas pantallas reflectoras de tal manera combinadas que, colocados estos faros o faroles mirando hacia el lado del



- 4 -

coche, reflejen los rayos luminosos emitidos en dirección de arriba a abajo y hacia la parte lateral, hacia adelante y hacia atrás del vehículo, sin llegar a alcanzar a la vista de los conductores de los vehículos que crucen.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto está constituido por:

"Un sistema de faros o faroles para automóviles".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 18 de Mayo de 1926.

P. p. de D. Luís AYMAT JORDÁ,



FIG. 1

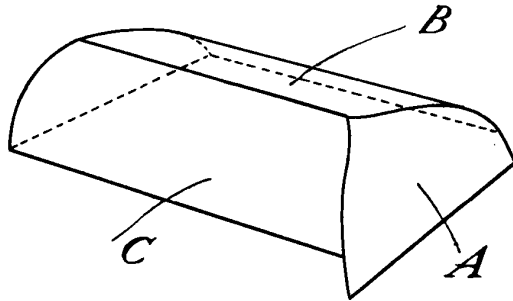


FIG. 2

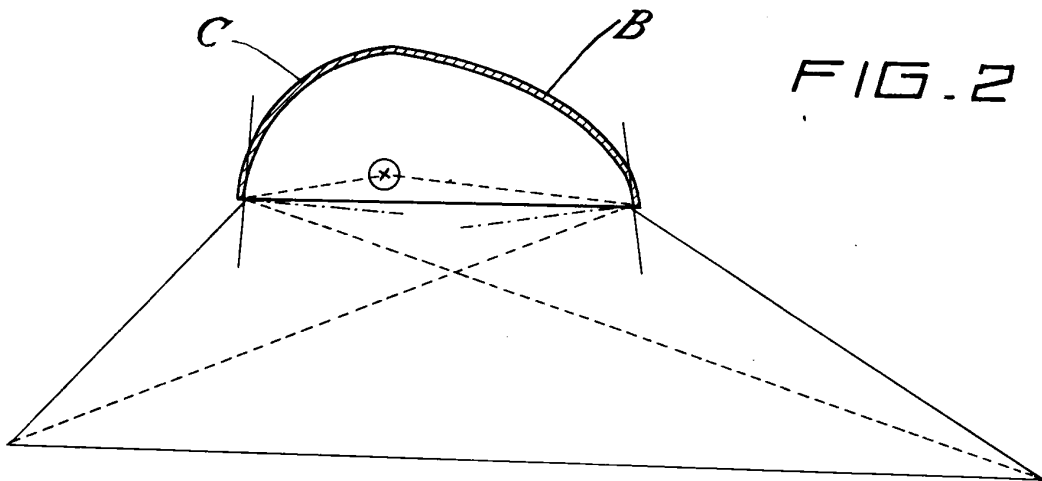
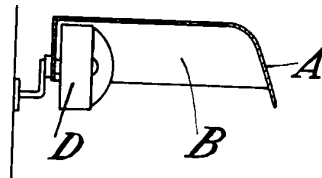


FIG. 3



OFICINA VARIABLE
Barcelona 18 Mayo 1926

San Millán